



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 302-R-UNICA-2026

Ica, 17 de febrero de 2026

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 164-R-UNICA-2026, de fecha 30 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS (Publicada el 25 de Enero de 2019), señala *que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 164-R-UNICA-2026 de fecha 30 de enero de 2026 se confiere a nombre de la nación el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad a la egresada **MARTINEZ PEÑA MARIA FERNANDA**; el mismo que está inscrito en la Secretaría General de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, bajo Registro N° 106134 en el Libro N° 123 y Folio N° 354;

Que, se evidencia el error material en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 164-R-UNICA-2026 de fecha 30 de enero de 2026, en el ítem 19 donde dice: MARTINEZ PEÑA MARIA FERNANDEZ, debiendo decir: MARTINEZ PEÑA MARIA **FERNANDA**, por lo que, es procedente emitir la Resolución de rectificación,

En uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el ARTICULO 1° de la Resolución Rectoral N° 164-R-UNICA-2026 de fecha 30 de enero de 2026, en el ítem 19, de la siguiente manera:

Dice:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO | R.D. Nº |
|----|-------------------------------|----------|---------------------|
| 19 | MARTINEZ PEÑA MARIA FERNANDEZ | 20190861 | 007-D-FC-UNICA-2026 |



Debe decir:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO | R.D. Nº |
|----|-------------------------------------|----------|---------------------|
| 19 | MARTINEZ PEÑA MARIA FERNANDA | 20190861 | 007-D-FC-UNICA-2026 |



Artículo 2º.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 164-R-UNICA-2026 de fecha 30 de enero de 2026.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Contabilidad y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



ADOZ. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL